



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD RENTAS Y PATENTES

DECRETO ALCALDICIO N° 910
QUILLON 10 MAR 2017

VISTOS:

Estos antecedentes

1. Solicitud de permiso del Club Deportivo Súper Cantera de Quillón;
2. La Ley N°19.925 Sobre Expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas;
3. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06 de diciembre del 2016, que nombra al Sr. Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna de Quillón;
4. Sentencia de proclamación de alcalde N° 17 de fecha 30 de noviembre 2016, del Tribunal Electoral del Bio Bio;
5. Ley de Rentas Municipales D.L N°3.063 de 1979 y su última modificación Ley N° 19.609 de junio de 1999;
6. La Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** las venta de Cervezas al Club Deportivo Super Cantera de Quillón, en Carreras a la chilena a realizarse el día sábado 11 de marzo de 2017, en la cancha de carreras La Frontera de Peñablanca, desde las 14:00 a 21:00 hrs.
2. Esto Según Art. 19, Ley 19.925, el que aprueba las ventas de bebidas alcohólicas **“En los días de Fiestas Patrias, las vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando persigan fines de beneficencia las municipalidades podrán otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que, en los lugares de uso público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expendirse y consumirse bebidas alcohólicas. La Municipalidad correspondiente podrá cobrar a los beneficiarios de estos permisos el derecho que estime conveniente.”**
3. Remítase copia del presente Decreto a la Unidad de Inspección Municipal, para la fiscalización del cumplimiento del presente Decreto;

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

RNA/BGS/jcc.-
Distribución

- Unidad de Inspección
- Carabineros
- Archivo SECMU
- Archivo Rentas y Patentes